



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

**30 NOV 2018**

**OFICIO: CNHJ-341-2018.**

**morenacnhj@gmail.com**

**Asunto:** Se emite respuesta a consulta

**C. FERNANDO ARTEAGA GAYTAN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN  
ZACATECAS  
PRESENTE.-**

La Comisión Nacional de Honestidad de Justicia da cuenta de la consulta realizada por el C. **FERNANDO ARTEAGA GAYTAN**, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Zacatecas, mediante escrito recibido por correo electrónico dirigido a esta Comisión en fecha 26 de noviembre del presente año; en el cual expresa lo siguiente:

*“Que el día de hoy ha sido de nuestro conocimiento que se han recibido por parte de la delegada de los programas federales, C. Verónica del Carmen Díaz Robles, periódicos REGENERACION núm. 26, en el local ubicado en \*\*\*, lo anterior, sin que llegaran a la sede oficial del Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de Zacatecas, dicha edición, núm. 26.*

*Por lo tanto, quisiera formular una consulta a esta H. Comisión en el sentido de que la entrega del periódico regeneración se pueda realizar a personas que, formalmente, no tienen algún cargo dentro del partido político, y que, si no se entregaron ejemplares de dicha edición del periódico al partido, hubo algún criterio para que solo se entregaran a la delegada y no a la dirección estatal del partido”.*

Al respecto esta Comisión responde lo siguiente:

- 1) En primer lugar, no ha lugar a acordar su solicitud, en virtud de lo señalado a continuación:

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA puede responder a consultas planteadas sobre la interpretación de las normas de los documentos básicos, tal como lo señala el artículo 54º en su ultimo párrafo que a la letra versa:

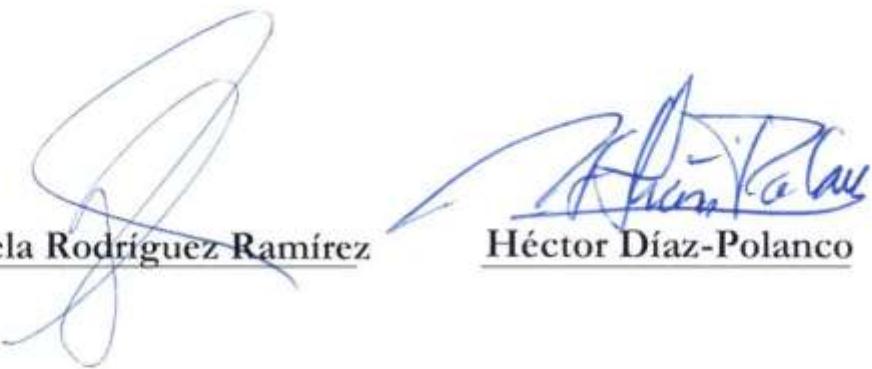
***"Artículo 54º. ...***

*Cualquier protagonista del cambio verdadero u órgano de MORENA puede plantear consultas a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia sobre la interpretación de las normas de los documentos básicos..."*

En consecuencia y derivado de lo antes citado, esta Comisión no puede resolver la consulta planteada; sin embargo, es importante señalarle al consultante que en caso de que considere que existe alguna violación estatutaria o a los documentos básicos del Partido, se le informa que puede presentar un recurso de queja en los términos del folleto que se adjunta al presente

"Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA."

***"Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación"***



Gabriela Rodríguez Ramírez Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi Víctor Suárez Carrera